

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 8 de febrero de 1952 por el que se convocan elecciones a fin de renovar por mitad la constitución actual de las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares canarios.

Al objeto de dar cumplimiento al apartado cuarto del artículo doscientos veintinueve de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos por el que se dan normas para la celebración de elecciones provinciales, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se convocan elecciones a fin de renovar por mitad la constitución actual de las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares canarios y se señala el día veintitrés de marzo próximo para la celebración de aquéllas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero.)

(G. C.—769)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas he dispuesto convocar al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Declaración de vacantes de los Diputados que han de ser objeto de renovación, en cada grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid, 19 de febrero de 1952.—El Presidente (firmado y rubricado), Mariano Ossorio.

(G.—1.245)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

CONVOCANDO CONCURSO PARA LA DISTRIBUCION DE TRACTORES

Las últimas importaciones de tractores agrícolas han permitido atender en cuantía apreciable las peticiones de adjudicación de tractores hechas por los agricultores en el último concurso vigente para su adjudicación, de fecha 25 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), especialmente en lo que se refiere a los tractores de ruedas, agotando, por tanto, en gran medida las listas de peticionarios de dicho concurso.

Tal circunstancia aconseja convocar nuevo concurso para tractores de ruedas de distintos tipos y potencias a fin de poder realizar una nueva clasificación y calificación de peticionarios, de acuerdo con las actuales exigencias de sus fincas.

Por ello, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

La distribución de los tractores agrícolas que se importen a partir de la publicación de la presente se realizará por la Dirección General de Agricultura en concurso público, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1941, con sujeción a las normas que la expresada Orden establece y a las bases siguientes:

1.ª Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los labradores cultivadores directos que lleven explotaciones agrícolas con superficie sembrada anualmente mayores que los mínimos que más adelante se detallan, y que deseen adquirir un tractor de los que se importen, elevarán sus peticiones en el impreso que pedirán en las Jefaturas Agronómicas provinciales, escritas a máquina, sin omitir ninguno de los datos exigidos y acompañadas de los documentos que después se indicarán.

2.ª Los tractores de ruedas cuya distribución está prevista serán de las marcas «Allis-Chalmers», «Bolinder-Munktell», «Case», «Deutz Otto», «Ferguson», «Fordson», «Ford», «Field-Marchall», «Hanomag», «John Deere», «Internacional-Mc. Cormick Deering», «Lanz», «Man», «Massey-Harris», «Normag», «Renault», «Volvo» y otras de tipos de ruedas de caucho. Sus potencias van desde los 55 CV. a la polea a 9 CV. a la polea.

3.ª Las peticiones se clasificarán en los siguientes grupos:

Grupo A.—Labradores cultivadores directos de explotaciones con superficies sembradas que en cultivos anuales jus-

tifiquen más de 75 hectáreas de siembra anual o más de 150 de olivar.

Acreditarán la superficie de siembra anual con los originales de declaraciones de cosechas al Servicio Nacional del Trigo y superficies mínimas de siembra obligatoria para cereales y legumbres de grano, y los documentos equivalentes (contratos de reserva industrial, venta de remolacha a las fábricas de azúcar, ventas de aceitunas a las almazaras, entregas de arroz a la Cooperativa Arrocería, etcétera), para las restantes producciones.

Grupo B.—Labradores cultivadores directos con superficies sembradas anualmente comprendidas entre 30 y 75 hectáreas, o con 60 a 150 hectáreas de olivar. Estos sólo podrán solicitar la adjudicación de un tractor de ruedas de potencia menor de 25 CV. a la polea.

Las superficies totales sembradas anualmente o las cultivadas de olivar se acreditarán con los originales de las declaraciones de cosechas y de cosecha entregada, en la misma forma que los del grupo A.

Grupo C.—Cooperativas Agrícolas de producción, que cursarán sus peticiones dentro del plazo señalado, por conducto de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, con arreglo a las normas e instrucciones que circulará esta Unión Nacional, quien las remitirá con su informe a esta Dirección General.

Las restantes entidades agrícolas oficiales remitirán directamente sus peticiones a este Centro Directivo.

En ninguno de los grupos A, B y C podrán presentarse más de una sola petición para un solo tractor, ni tampoco peticiones distintas para cada grupo.

4.ª Las peticiones, escritas a máquina en el impreso que proporcionarán las Jefaturas Agronómicas, con los documentos que han de acompañarlas, se presentarán en las Hermandades locales de Labradores y Ganaderos para que aseveren las declaraciones de los interesados, y después se llevarán por ellos mismos a las Jefaturas Agronómicas provinciales con los originales de las declaraciones de cosecha, de fijación de superficies mínimas de cultivo obligatorio, con certificados de venta o entrega de remolacha azucarera, patatas, arroz, aceituna, etcétera, y con el recibo del primer trimestre de contribución del año 1951, para los propietarios, o copia autorizada del contrato de arrendamiento, en su caso; todos estos originales serán reseñados por la Jefatura Agronómica en el impreso de petición, devolviendo a los interesados los originales una vez consignados sus datos en las peticiones.

5.ª Para el cómputo de las superficies sembradas anualmente y su relación con la total de la explotación se aplicará lo que dispone el artículo sexto de la Orden de 28 de enero de 1941, entendiéndose

dose por fincas cultivadas a dos hojas solamente aquellas cuya superficie es totalmente sembrada, tanto en la hoja de cereal como en la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones, las fincas cultivadas de año y vez (cereal-barbecho blanco) se asimilarán a las del cuarto con barbechos totalmente sembrados, multiplicando la superficie por 0,5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado, y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

6.ª Finalizado el plazo de presentación de peticiones las Jefaturas Agronómicas visitarán las fincas que comprendan cada petición y enviarán juntas todas las de cada provincia (debidamente informadas) a esta Dirección General, para su resolución; todas las peticiones se remitirán antes del día 25 de abril próximo.

La Orden de preferencia para la adjudicación lo marcarán las mayores superficies sembradas y cosechadas, la mayor producción por hectárea, la mayor cantidad de entrega para los productos intervenidos en la última campaña completa, el más esmerado cultivo y la veracidad de todas las declaraciones y manifestaciones que se hagan.

Es obligatoria la declaración de los tractores que estén adscritos al cultivo de las fincas para las que se pida nuevo tractor.

7.ª Las peticiones cursadas en el impreso reglamentario y con el informe de las Jefaturas Agronómicas en fecha anterior al anuncio de este concurso, cuyos firmantes no tengan que alegar variaciones respecto de las declaraciones que hicieron para el concurso de 2 de mayo de 1949 y que todavía no hubieran obtenido adjudicación de tractor, se incorporarán para el presente concurso con la calificación que para el anterior les hubiera correspondido. Los firmantes de peticiones remitidas a la Dirección General de Agricultura antes de la fecha de publicación de este anuncio, que desearan alegar modificaciones o variaciones en la superficie cultivada, por compra, despido de arrendatario o arriendo de fincas, o por roturaciones o puesta en riego, o en la cuantía de las cosechas recogidas y entregadas o en los tipos de los tractores solicitados habrán de formular en tal caso nueva petición en el impreso, acompañado de los documentos y con los requisitos señalados para los grupos A y B de la norma tercera.

8.ª La Dirección General de Agricultura comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda, con expresión de su marca, tipo y potencia y la casa que lo suministrará.

9.ª Las Jefaturas Agronómicas provinciales cuidarán de la publicación de

estas bases en el «Boletín Oficial» de las provincias, o en la Prensa local y para las Emisoras de Radio, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Cooperativas Agrícolas de producción, y proporcionarán a quienes los pidan los impresos para formular peticiones que a este efecto les remitirá la Dirección General de Agricultura.

10. Las Jefaturas Agronómicas tendrán en cuenta para la tramitación del presente concurso lo dispuesto en la circular 807, de fecha 3 de mayo de 1949, dictada por esta Dirección General, ajustándose estrictamente a las normas de la misma, que se consideran vigentes para el concurso ahora convocado.

11. Los agricultores que reciban adjudicaciones de tractor como consecuencia del presente concurso deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de abril de 1948, que continúa vigente, regulando la futura enajenación de dicha maquinaria.

12. Terminado el plazo de presentación de solicitudes que se fija en la presente convocatoria, no se admitirán por las Jefaturas Agronómicas nuevas solicitudes, excepto las que pudieran presentarse pasado dicho plazo, acogiéndose a la circular 313 dictada por esta Dirección General.

Madrid, 7 de febrero de 1952.—El Director general, Gabriel Borrás.

(G. C.—760)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las entidades deportivas, aficionados y pescadores en general, que en cumplimiento de la ley de Pesca Fluvial, el día 1.º de marzo próximo dará comienzo en esta provincia la veda para el empleo de redes en la pesca de cualquier especie de ciprínidos (bogas, barbos, cachos, carpas, etc.), que no obstante se podrán pescar con caña, siempre que la pesca obtenida se reserve para el propio consumo del pescador.—El Ingeniero Jefe, Germán Marina.

(G. C.—765)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DE TERMINACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS BIENES PATRIMONIALES DE ARANJUEZ (MADRID)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.284.567 pesetas.

La fianza provisional, a 39.270 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de marzo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Director general (Firmado).

(G. C.—761) (O.—19.165)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de febrero actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de construcción de tribunas para público en la Pista de concursos hípicas, en terrenos de la Casa de Campo, comprendidas en el Destajo núm. 1, de 1952, cuyo presupuesto asciende a 199.999,99 pesetas, y fianza provisional de 4.000 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura, el día 26 de febrero de 1952, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—759) (O.—19.166)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado Constructora Mercón, S. A., destajista de las obras de «Abastecimiento de agua de Paracuellos del Jarama (Madrid), la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Paracuellos del Jarama, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—758) (O.—19.167)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en procedimiento de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Industrias Cinematográficas Españolas de Aparatos Sonoros, Sociedad Anónima (ICEAS), por descubierto en el pago de Seguros Sociales, por no haberse verificado la inserción del edicto anterior con la antelación necesaria, se sacan de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el gerente don Emilio Coronado Ramírez, en el domicilio de la entidad, sito en la calle de Fulgencio de Miguel, número cuatro; cuyo re-

mate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintinueve del actual, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un torno cilíndrico, marca «Mesa», con caja norton de un metro entre puntos, con plato Universal, con motor acoplado de 2 HP. y accesorios, tasado en 20.000 pesetas.

Una cizalla palanca, en 150 pesetas.

Una máquina universal de perfilar, en 500 pesetas.

Una bigornia de 90 K., con mollejo, en 900 pesetas.

Un equipo cinematográfico sonoro, de paso 16 mm., marca «Coronado», modelo C-11, compuesto de proyección y amplificador en un bloque, en estuche, y altavoz Alnico de 10 imán permanente, también en estuche, en 20.000 pesetas.

Total, 41.550 pesetas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—752) (C.—6.730)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en procedimiento de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Industrias Cinematográficas de Aparatos Sonoros, S. A. (ICEAS), por descubierto en el pago de Seguros Sociales, por no haberse verificado la inserción del edicto anterior con la antelación necesaria, se sacan de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el Gerente, don Emilio Coronado Ramírez, en el domicilio de la entidad, sito en la calle de Fulgencio de Miguel, número cuatro; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintinueve del actual, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un plato Universal combinado de cuatro garras desplazables, de 265 milímetros, tasado en 750 pesetas.

Un torno revólver, marca «M-H-C», con motor acoplado de un HP., con pinzas de 1 a 16 y accesorios, en 10.500 pesetas.

Un aparato de fresado por generación aplicable a fresadora universal, en pesetas 5.450.

Una electrificadora «Coblan», de 0,33 HP., de 3.000 revoluciones, en 600 pesetas.

Un equipo cinematográfico sonoro de paso de 16 mm., marca «Coronado», modelo C-11, compuesto de proyector y amplificador en un bloque en estuche y altavoz Alnico de 10 imán permanente, también en estuche, en 20.000 pesetas.

Total, 37.300 pesetas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—753) (C.—6.729)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se siguen por don Luis Cabau

Derch, con doña Mercedes, don Pedro y doña Concepción Pérez González, ellas asistidas de sus esposos, y don Agustín Torregrosa Hernández, sobre reclamación de dieciséis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, se dictó por la Sala la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 11

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid R. Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Luis Cabau Derch, propietario y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado don Rafael López Arañuetes y representado por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón; de otra, como demandadas y apeladas, doña Mercedes Pérez González, asistida de su esposo don Pedro Pérez González, y doña Concepción Pérez González, asistida de su esposo don Félix Horacio Fernández San Miguel, que están defendidas por el Letrado don Manuel Escobedo y representadas por el Procurador don César Escrivá de Romani; y de otra, también como demandado, don Agustín Torregrosa Hernández, quien no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de dieciséis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, por la que condenó a don Agustín Torregrosa Hernández a pagar a don Luis Cabau Derch la cantidad de dieciséis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos y al pago de las costas, menos las causadas a instancia de los demandados señores Pérez González, y debemos revocarla en cuanto a la absolución de doña María Mercedes, doña María Concepción y don Pedro Pérez González, condenándoles a que paguen subsidiariamente, a cuenta de lo no pagado al señor Torregrosa, a don Luis Cabau Derch, la cantidad de dieciséis mil setecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, sin expresa imposición de costas, reservando las acciones y derechos que puedan corresponderles entre sí a los señores Torregrosa y Pérez González; y póngase en conocimiento de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales la existencia de la celebración de un contrato de mil novecientos cuarenta y siete de obra por ajuste de setecientas nueve mil trescientas ochenta pesetas para edificar una casa en la calle de Embajadores, número ciento cincuenta y nueve, entre doña María Mercedes, doña María Concepción y don Pedro Pérez González, como propietarios, con domicilio en la calle del Ferrocarril, número siete, la primera; en la calle de Embajadores, número ciento sesenta y uno, la segunda, y el tercero vecino de Villaverde, carretera de Andalucía (Madrid), y don Agustín Torregrosa Hernández, como constructor, con domicilio en la calle de Zurita, número veintidós, de esta capital. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparcencia ante esta Sala del demandado don Agustín Torregrosa Hernández, lo pronunciamos, mandamos y

firmanos. — Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estándole celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Agustín Torregrosa Hernández, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — P. H. del señor Fernández, Arturo Ruiz.

(A.—17.336)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos que se tramitan con arreglo al artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Andrés Sánchez Mogrovejo, representados por el Procurador señor Aguilar, contra don Leoncio de las Heras Rodríguez, sobre lanzamiento del piso segundo centro izquierda de la casa número ciento dieciséis, antes ciento dieciocho, de la calle de Goya, de esta capital, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado don Leoncio de las Heras Rodríguez, se ha acordado emplazarle por segunda vez por medio del presente, para que dentro del término de doce días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento del cuarto, si procediera.

Y para que sirva de nuevo emplazamiento en forma al demandado don Leoncio de las Heras Rodríguez expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.335)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por doña Gislena Cristina Moreno Ramírez, con licencia de su esposo don Rodolfo Heer; representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Jesús Moreno Ramírez, en estado de rebeldía, sobre reclamación de doscientas treinta mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas al deudor, siguientes:

Primera

Casa en Madrid, en la calle de Escosura, sin número, hoy ciento veintidós, hoy calle de Boix y Morer, número veintidós, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente; consta de planta baja, principal y segunda, con cuatro huecos, y distribuidas: la baja, en portal, caja de escalera, dos viviendas exteriores y una interior. Ocupa una su-

perficie de ciento cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos sesenta y un pies, también cuadrados; de cuya superficie están edificados mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados y el resto destinado a dos patios. Linda: por el frente o Poniente, con faja de terreno de nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, dejada para la calle particular llamada de Escosura, y cuya faja de terreno procede del solar del cual ha sido segregado el que ocupa la finca de este número; por el Norte o izquierda, entrando, con resto del solar de donde se segregó; por el Sur o derecha, entrando, con terrenos de don José García, y por el Este o espalda, con los depósitos de agua del Canal de Isabel II. Es en el Registro la finca número ocho mil trescientos cincuenta y siete.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos.

Segunda

Casa de tres pisos y tres cuartos por planta en Madrid, calle de Escosura, número ciento veintiocho provisional, hoy calle de Boix y Morer, número veintiocho, y extensión de ciento cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos sesenta pies cuadrados noventa y ocho décimas. Linda: por el frente u Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con la calle de Escosura; derecha, entrando, o Sur, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con finca de que se segrega; izquierda o Norte, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con solar de doña Josefa Irigoyen, y espalda o Este, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con los depósitos de aguas del Canal de Isabel II. Es en el Registro la finca número nueve mil ochocientos dos bis.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas doce pesetas y treinta y siete céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castañón, número uno, Segundo, Madrid), se ha señalado el día dos de abril próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, M. Gómez de Parada. — El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—17.337)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente se hace saber que la subasta acordada por el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan en los autos seguidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Pedro Sánchez Sepúlveda y otra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día treinta y uno de enero anterior, y señalada para el día veinticinco de marzo próximo, a

las doce horas, se celebrará también en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid (General Castañón, número uno, segundo).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, M. Gómez de Parada. — El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—17.331)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos incidentales, promovidos por el Procurador don Aquilés Ullrich y Fath, en nombre de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de cuarenta y cinco acciones de «Aprovechamientos Forestales», Sociedad Anónima, números 15.126/45 y 3.171 al 95, de quinientas pesetas nominales cada una, cuyo último cupón es el número ocho, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy se hace saber por medio del presente la citada denuncia de extravío de las referidas acciones, llamando al poseedor o poseedores de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho en el plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.332)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos incidentales, promovidos por el Procurador don Félix Rojo, en nombre de doña María del Carmen Sanz Alonso, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de títulos, y en los mismos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia de la misma, número diecinueve, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos: de una parte, por la actora doña María del Carmen Sanz Alonso, representada por el Procurador don Félix Rojo Gordo y dirigida por el Letrado señor Cacharrón, y de la otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, en la representación que por su cargo ostenta, sobre extravío de títulos; y

Fallo

Que teniendo por hecha en debida forma la demanda denuncia formulada, debo declarar y declaro justificado por la actora doña María del Carmen Sanz Alonso la propiedad legítima y el extravío de que fué objeto de los títulos del Banco de Crédito Local de España al cuatro por ciento, Interprovinciales, emisión de mil novecientos cuarenta y cinco, números 694.080/2 y 694.086/7; y luego transcurran los plazos que señalan los artículos quinientos cincuenta y dos y quinientos cincuenta y tres del Código de Comercio, e inste la parte actora, se acordará lo demás que corresponda.

Así por esta mi sentencia, que será publicada por medio de edictos e inserta en los periódicos oficiales donde lo fué la admisión de la denuncia, su encabezamiento y parte dispositiva, fijándose además un ejemplar en la tabla de anuncios del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública ordi-

aria en la de su Juzgado, el mismo día de su fecha.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe. — Ante mí, P. D., Manuel Rivero (rubricado).

Y para que el edicto anteriormente inserto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, P. D., Manuel Rivero. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—17.326)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre y representación de don Enrique de León Benito Chavarri, contra doña Teresa de Vargas Machuca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa en Orusco de Tajuña, en las afueras de dicha Villa, al sitio llamado camino de Carabaña, demarcada en la actualidad con el número ocho; no consta su cabida superficial de la edificación antigua; y una tierra a dicho sitio, de riego, con caber de dos fanegas o poco más, equivalentes a sesenta y ocho áreas. Está cercada en su mayor parte de tapia, formando una sola finca. Dicha casa y tierra las constituye la casa antigua, que se compone de diferentes habitaciones, dependencias, vivienda, cocina, cámaras, cuartos y un pequeño corral. Dentro del perímetro de dicha finca existe una llave de yeso y piedra, con veinticuatro tinajas de cemento para vino. Mide esta nave veinte metros de largo por diez de ancho, y paralela a la carretera de la Vega de Tajuña existe otra nave de reciente construcción, destinada a lagar, con varias tinajas. También, dentro del perímetro de la finca, existen árboles frutales y álamos, cuyo número no consta, y un pozo cubierto. Linda toda la finca: por Oriente o derecha, entrando, con senda que baja a la carretera, antes Eugenio del Pozo; al Poniente o izquierda, entrando, con reguera de Juan Antonio Madrid, antes Angel San Andrés, Feliciano Redondo y Esteban Moreno Baquero; Norte o espalda, herederos de Cesáreo Redondo, los de Justo Moratilla y carretera en construcción, antes herederos de dicho Cesáreo y Ciriaco Rivas; Mediodía, que es su parte donde tiene su puerta principal, con carretera de Perales a Albalá.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, de esta capital, piso tercero, el día catorce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha segunda subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.323)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Gómez Horcajo, contra don Manuel Muñoz González, hoy en la vía de apremio, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo para responder del principal y costas, que son los siguientes:

Una casa de dos plantas, situada en Vallecás, calle de Cecilio Perucha, número nueve, antes calle Particular, sin número, barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia. Linda: por su frente, en línea de seis metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de quince metros ochenta centímetros, con casa hotel de don Emilio Andreu, antes terrenos de que fué segregado el solar de esta finca; por la izquierda, en línea de quince metros ochenta centímetros, con casa de don Laureano Fraguas, antes terrenos de don Leoncio Alvarez, y por la espalda, en línea de cinco metros noventa centímetros, con locales que fueron de la viuda de Vázquez y otros. Tiene una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados. Su valor, noventa y cinco mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por el término de veinte días, precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiséis de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación del Registro, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—17.333)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Angel Romero de la Fuente, Juez municipal sustituto de esta jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador de los Tribunales don José López Pérez, en nombre y representación de don Modesto Carrera López, se tramitan autos de proceso de cognición contra otro y los herederos de don Juan Antonio Méndez Molina, los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre acción real reivindicatoria de la casa señalada con el número diez de la calle de Amadeo I, del Puente de Vallecás; en cuyos autos he acordado, como así lo

verifico por medio del presente, emplazar a dichos herederos (cuyas copias de demanda y de documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado), a fin de que los mismos, y en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contesten a la demanda en forma legal ante este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho plazo y forma serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se extiende el presente en Puente de Vallecás, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Angel Romero de la Fuente.

(A.—17.334)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marmá.

JUZGADO NUMERO 6

Guijarro Yagüe (Pilar), hija de José y de Rosalía, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio, núm. 29, comparecerá el día 28 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, seguido contra Nicasio Castro Fernández.

(B.—969)

Alonso Jiménez (Francisco), hijo de Fernando y de Ana, domiciliado últimamente en Antoñita Morán, núm. 40, comparecerá el día 28 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el núm. 671, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—972)

Lozano Gallego (Fernando), hijo de Fernando y de Escolástica, domiciliado últimamente en Antoñita Morán, número 25, comparecerá el día 28 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el número 671, de 1951, seguido contra Francisco Alonso Jiménez.

(B.—971)

López Canalejas (Ana), hija de Juan y de Aleja, domiciliada últimamente en Antoñita Morán, núm. 25, comparecerá el día 28 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, bajo el núm. 671, de 1951, seguido contra Francisco Alonso Jiménez.

(B.—970)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 326/51, seguido por lesiones, contra Cándida Redondo Pedrosó, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a la denunciada Cándida Redondo Perosó para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—966)

En el juicio de faltas núm. 710, de 1951, seguido por daños, contra Bonifacio Suárez Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza

del General Vara del Rey, 17, el día 27 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Bonifacio Suárez Sánchez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—989)

En el juicio de faltas núm. 425, de 1951, seguido por lesiones, contra José Vicente Garrido y Ricardo Gómez de Frutos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 del actual, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Lorenzo Garrido Rodríguez, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—988)

En el juicio de faltas núm. 326, de 1951, seguido por lesiones, contra Manuela Esteban e Isabel Calvo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de febrero, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a las anteriormente expresadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.082)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 35, de 1952, por lesiones.—Rosa Cassel Feige, domiciliada últimamente en Escosura, número 6, y Fernandez de los Rios, número 32, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—994)

Juicio verbal de faltas núm. 278, de 1951, por daños, contra Arcadio Yagüe Sanz, domiciliado últimamente en Montesa, núm. 31, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—995)

Juicio verbal de faltas núm. 278, de 1951, por daños, contra Isidoro García Jiménez, domiciliado últimamente en Montesa, núm. 31, comparecerá el día 21 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—996)

Juicio verbal de faltas núm. 779, de 1951, por estafa, contra Manuel Rubio Marín, domiciliado últimamente en carretera de Francia, núm. 41, bajo, comparecerá el día 28 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—997)

Juicio verbal de faltas núm. 765, de 1951, por hurto, contra Estrella Boz Manero, domiciliada últimamente en Divino Pastor, núm. 7, comparecerá el día 28 de febrero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—998)

JUZGADO NUMERO 12

Miguel López Bermúdez, hijo de Juan y Catalina, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Málaga, se le cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 426, de 1951.

(B.—991)

JUZGADO NUMERO 13

Román Arignavarreta González, de dieciocho años, soltero, hijo de José y Mercedes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sainz de Baranda, número 71, se le cita para que el día 28 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13 a celebrar juicio de faltas núm. 577, de 1951.

(B.—1.047)

Teófila Bernabé Canal, de veintiseis años, casada, hija de Norberto y Victoria, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 28 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas núm. 661, de 1951.

(B.—1.066)

JUZGADO NUMERO 14

Luis Palomo Blázquez, de cuarenta y cuatro años, casado, y su hijo Luis Palomo Montero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle de Almansa, 53, comparecerá el día 27 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 717, de 1951.

(G. C.—620)

(B.—930)

JUZGADO NUMERO 19

Celia Pérez Balaguer, mayor de edad, casada, que estuvo domiciliada últimamente en Málaga, camino de Antequera, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 335, de 1951.

(B.—844)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 630, de 1951, por lesiones por mordedura de perro.—Mendoza Roldán (Bernardo), domiciliado últimamente en calle de Embajadores, 62, comparecerá el día 29 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—638)

(B.—953)

Juicio verbal de faltas núm. 413, de 1951, por hurto.—Alvarez Paz (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 182, comparecerá el día 29 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—639)

(B.—954)

Juicio verbal de faltas núm. 7, de 1951, por lesiones.—García González (Francisco), domiciliado últimamente en calle de Málaga, 7, comparecerá el día 29 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—640)

(B.—955)

MEDINACELI

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, se cita a Jesús Macías Gutiérrez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Segundo y de Emilia, residente en Bembibre (León), avenida de la Estación, sin número, últimamente, hoy en ignorado paradero, y a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue en este Juzgado por viajar sin billete en el ferrocarril, y para la celebración del mismo se ha señalado el día 27 del actual, a las diez horas.

(G. C.—690)

(B.—1.015)